

## **PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO**

Asunto: Procedimiento para Convocar y Desarrollar un Concurso.

Aprobación de la convocatoria del XXI concurso de puntos de libro.

Exp.: 1041/2017

### **Relación de hechos**

Dentro de la programación del Servicio de Cultura de este Ayuntamiento, se celebra la festividad de Sant Jordi 2017 y entre las actividades programadas se encuentra el XXI Concurso de puntos de libro.

En fecha 2 de marzo de 2017 se han aprobado las bases del mencionado concurso.

El director del Área de Servicios Personales ha emitido un informe donde se deja constancia de la necesidad de aprobar la convocatoria del mencionado concurso.

### **Fundamentos de derecho**

El artículo 25 de la Ley reguladora de las bases del Régimen Local, en adelante LBRL, dispone en su apartado 2, letra m) que el municipio ejercerá como competencias la promoción de la cultura. La disposición adicional segunda de la Ordenanza municipal de subvenciones de Parets del Vallès establece que la concesión de premios de cualquier naturaleza, se tendrá que ajustar al contenido de esta Ordenanza, salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable. El artículo 12 de la Ordenanza establece que conjunta o previamente a la convocatoria del proceso de selección se deberán aprobar y publicar las correspondientes Bases Regulatoras. En este caso concreto hay que proceder inicialmente a la aprobación

de las Bases Reguladoras.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de marzo de 2017 se aprobaron las Bases Reguladoras de este concurso, las cuales han sido publicadas en fecha 14 de marzo de 2017.

En virtud del Decreto de alcaldía de fecha 18 de junio de 2015, la Junta de Gobierno es competente para la aprobación de bases específicas para la concesión de subvenciones.

**PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción de los ACUERDOS siguientes:**

**Primero.-** APROBAR la convocatoria del “XXI concurso de puntos de libro”, en el marco de las Bases Reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno con fecha 2 de marzo de 2017.

**Segundo.-** Aprobar la propuesta de gasto nº 92017/1014 en su fase A con cargo en la partida “4276 338 22697 Promoción de las fiestas tradicionales catalanas”, por el importe 300,00 €, en concepto de los premios de los lotes de obsequios.

**Tercero.-** PUBLICAR el presente acuerdo siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS, a través del envío de la información necesaria, contenida en el artículo 23 de la LGS en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**Cuarto.-** Abrir CONVOCATORIA para los solicitantes que reúnan las condiciones establecidas en las bases correspondientes, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 29 de abril de 2017.

Parets del Vallès, con fecha de la firma electrónica